

## Nueva Ley impulsa la inversión en desarrollo sostenible mediante el mercado de capitales

- *Un paso importante para avanzar hacia un sistema financiero más alineado al desarrollo sostenible del país.*
- *Primer país en Centroamérica en hacer mandatoria la adopción de la inversión ASG por parte de inversionistas institucionales y establecer incentivos a los emisores temáticos.*

Agosto 2021. La Bolsa Nacional de Valores (BNV) se ha caracterizado por ser líder en la región de impulsar iniciativas desde el mercado de capitales con el propósito de apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es por esto que respalda la aprobación en segundo debate del expediente 22.160, **“Ley para potenciar el financiamiento e inversión para el desarrollo sostenible mediante el uso de valores de oferta pública temáticos”** y desde ya trabajará a lo interno para su pronta implementación.

De acuerdo con Roberto Venegas, presidente de la BNV, *“esta ley viene a dar un impulso al mercado de emisiones temáticas, un tema en el que la Bolsa ha tomado el liderazgo a nivel nacional y centroamericano, y con el que seguiremos fuertemente comprometidos, como parte del aporte que nuestro mercado pretende brindar al progreso económico, social y ambiental de Costa Rica”*.

El proyecto de ley facilitará el financiamiento por medio del mercado de capitales de actividades, obras y proyectos tendientes a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, el Plan Nacional de Descarbonización, la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, así como cualquier otro instrumento de política pública que persiga los mismos objetivos.

Los proyectos que se financien serán fiscalizados por expertos independientes para asegurar que efectivamente tengan un impacto positivo sobre estas metas.

Dentro de los principales aspectos que establece esta ley están los siguientes:

- Crédito fiscal para los emisores temáticos
- Tarifas y trámites diferenciados para el desarrollo de proyectos sostenibles
- Obligación de inversionistas institucionales de incluir la inversión sostenible dentro de sus políticas de inversión
- Indicación expresa de que las empresas públicas pueden financiarse por medio de emisiones temáticas.
- Posibilidad de que el regulador financiero pueda realizar ajustes normativos para que:
  - PYMES puedan acudir al fondeo por medio de emisiones temáticas
  - Inversionistas institucionales destinen un % de inversión a emisiones temáticas.

Esta nueva ley es un gran paso de Costa Rica para avanzar en la transición hacia un sistema financiero más alineado con el desarrollo sostenible del país. Al respecto el presidente de la BNV don Roberto Venegas señala *“Esta ley establece incentivos para que las empresas desarrollen proyectos que contribuyan con la descarbonización de la economía y con el bienestar de la sociedad en términos de salud, educación, acceso a vivienda, igualdad de género, etc. Además, hace mandataria la incorporación de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (AGS) conocida como inversión responsable dentro de las políticas de inversión de los inversionistas institucionales. Esto nos convierte en el **primer país en Centroamérica** en dar este importante paso”*.

Gracias al trabajo de coordinación y de construcción de consensos entre el Poder Ejecutivo, la Asamblea Legislativa, los entes reguladores, miembros del mercado de capitales y otros sectores sociales y productivos, se logró la aprobación en segundo debate de este proyecto de ley.

Si desea ampliar la información por favor escriba a [comunicacion@bolsacr.com](mailto:comunicacion@bolsacr.com) o puede llamar al 2204 -4848.

**Acerca de:** [Bolsa Nacional de Valores](http://Bolsa Nacional de Valores): empresa encargada de promover el desarrollo del mercado de capitales, y el acceso a éste, para contribuir al crecimiento económico del país.